

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.440

Lunes 4 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2805421

EXTRACTO

Sergio Daniel Ulloa Ojeda, Notario Interino de la 28ª Notaría de Santiago, con Oficio en Av. Recoleta 377, comuna de Recoleta, certifico: Por escritura pública de fecha 28 de abril del año 2026, ante mí, bajo el repertorio 556, doña GRIMALDINA ESCOBAR TOSCANO, peruana, soltera, comerciante, y don OSBER GERÓNIMO REYES, peruano, soltero, comerciante, ambos con domicilio en calle María Graham N° 545, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada.- Razón Social: "IMPORTADORA DE ALIMENTOS DON CHEPITO MIX LIMITADA", nombre de fantasía "CHEPITO MIX LTDA.".- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución, elaboración, envasado, almacenamiento y consignación, tanto al por mayor como al por menor, de toda clase de alimentos, productos agrícolas, productos del campo, frutos del país, frutos secos, huevos, legumbres, abarrotes, productos congelados, refrigerados, conservas, productos lácteos, frutas y verduras, ya sea a granel o envasados; así como el transporte y comercialización de los mismos por cuenta propia o ajena; b) La explotación del rubro de minimarket, lo que comprende la compra, venta, distribución y comercialización de confites, bebidas alcohólicas y analcohólicas, helados, cigarrillos, cafetería y en general todo tipo de artículos de consumo masivo; c) La compra, venta, elaboración, preparación y envasado, por cuenta propia o ajena, de comidas preparadas o envasadas, bebidas, jugos naturales y alimentos en general; y, d) La realización de cualquier otra actividad complementaria, conexas o relacionadas, en la actualidad o en el futuro, con los giros señalados, ya sea en Chile o en el extranjero, incluyendo la representación de marcas, el transporte y la logística de dichos productos, sin limitación de tiempo ni de actividades, pudiendo los socios ampliar o modificar el giro según lo estimen conveniente, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementen o sean una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales y agencias que pueda establecer en el resto del país o en el extranjero.- Duración: 5 años, prorrogables, a contar de esta fecha.- Capital: \$2.000.000.- que los socios aportan y enteran en este acto, por partes iguales de \$1.000.000 cada uno. Los socios declaran que el capital social se encuentra íntegramente enterado en la caja social. Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Administración: La administración, representación y el uso de la razón social y nombre de fantasía, corresponderá al socio OSBER GERÓNIMO REYES, quien anteponiendo o posponiendo la razón social a su firma personal, la representará con las más amplias facultades.- Demás estipulaciones, escritura extractada.- Santiago, 28 de abril del año 2026.

CVE 2805421

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl